

**Fecha** : 3 de julio del 2024

**A** : **Sr. Ernesto Bournigal**  
Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

**Atención** : **Sra. Olga Nivar**  
Directora de Oferta Pública

**Asunto** : Hecho Relevante – Inicio período de colocación del Séptimo Tramo del Programa de la Emisión Única de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II (SIVFIC-051).

Distinguido Superintendente:

Quien suscribe, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, en su calidad de administradora del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II (en lo adelante: el "Fondo"), aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha cuatro (4) de junio del dos mil veinte (2020) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-051, por medio de la presente tenemos a bien notificar el Hecho Relevante siguiente, en consonancia a lo estipulado en el literal f, Artículo 22 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, a saber:

El tres (3) de julio de dos mil veinticuatro (2024) fue publicado a través de los mecanismos autorizados por el Reglamento Interno del citado Fondo, el Aviso de Colocación Primaria del Séptimo Tramo del Programa de Emisión Única de Participación en Cuotas del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II. En ese sentido, el período de recepción y suscripción de ordenes iniciará el día cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024), culminando el período en esta misma fecha.

En esta colocación serán ofrecidas cien mil quinientas (100,500) cuotas de participación correspondientes al séptimo tramo de la emisión única equivalentes mil cinco millones con cero centavos (RD\$1,005,000,000.00) a su valor nominal.

Sin otro particular se despide,

---

**Stephanía Espaillat**

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

